RESOLUCIÓN DE ADMISION DE EMPRESAS A ACUERDO MARCO

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por la que se acuerda la admisión de empresas al "**Acuerdo Marco con empresas especializadas en el suministro de material eléctrico de reposición para el mantenimiento de instalaciones de los edificios e infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía" (EC/1-021/21)**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Jefatura de Ingeniería se inició el 21 de septiemre de 2021 procedimiento de contratación para la admisión de empresas al expediente relacionado en el encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 11 de octubre de 2021.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a las características de la contratación, ha sido el de celebración de acuerdo marco previsto en el **artículo 219 y siguientes de la Ley 9/2017,** de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía el día 13 de octubre de 2021. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 14:00 horas del día 28 de octubre de 2021.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de fecha 29 de octubre de 2021, las empresas que presentaron solicitudes en el plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

- SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L.
- SUMELVA SEVILLA, S.L.
- ELECAM, S.A.
- SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.
- COMERCIAL DEL SUR, S.A.
- GOMEZ MAQUEDA, S.L.
- GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de fecha 02 de diciembre de 2021 se acuerda clasificar las ofertas en el siguiente orden, según informe de la Jefatura de Ingeniería de fecha 30 de noviembre de 2021

CLASIFICACION	**PROVEEDOR**	**IMPORTE DE LA OFERTA**
1	ELECAM S.A.	38.727,69 €
2	SUMELVA SEVILLA S.L,	40.844,17 €
3	GRUPO ELECTRO STOCKS,, SL.	42.143,61 €
4	SUMINISTROS Y MTOS. CAP, SL,	42.636,85 €
5	GOMEZ MAQUEDA S.L.,	43.889,53 €
6	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL	44.798,16 €
7	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L.	45.948,90 €
8	COMERCIAL DEL SUR, S.A.	57.425,16 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente Acuerdo Marco, se incorporarán, como máximo, cuatro empresas que son las siguientes:

CLASIFICACION	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA OFERTA
1	ELECAM S.A.	38.727,69 €
2	SUMELVA SEVILLA S.L,	40.844,17 €
3	GRUPO ELECTRO STOCKS,, SL.	42.143,61 €
4	SUMINISTROS Y MTOS. CAP, SL,	42.636,85 €

QUINTO: En reunión de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de fecha 02 de diciembre de 2021 se acuerda solicitar a las siguientes empresas, documentación previa a su admisión al acuerdo marco

- ELECAM, S.A.
- SUMELVA SEVILLA, S.L.
- GRUPO ELECTRO STOCKS SL
- SUMINISTROS Y MTOS CAP, S.L.

SEXTO: En reunión de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de fecha 20 de diciembre de 2021, se analiza la documentación presentada, informando que son conformes, por lo que se propone la admisión

Es copia auténtica de documento electrónico

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en RTVA reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: Las empresas

- ELECAM, S.A.
- SUMELVA SEVILLA, S.L.
- GRUPO ELECTRO STOCKS SL
- SUMINISTROS Y MTOS CAP, S.L.

han presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda ser admitida al presente contrato, según el art. 159.4.f.4 de la LSCP.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del día 20 de diciembre de 2021

RESUELVO

PRIMERO: Incorporar a las empresas

- ELECAM, S.A.
- SUMELVA SEVILLA, S.L.
- GRUPO ELECTRO STOCKS SL
- SUMINISTROS Y MTOS CAP, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

Al Acuerdo Marco para la contratación del suministro de material eléctrico de reposición para el mantenimiento de instalaciones de los edificios e infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para un período de un año desde la fecha de inicio que se indique en el contrato.

SEGUNDO: El importe máximo para dicho periodo es de 95.000 € (NOVENTA Y CINCO MIL EUROS) (IVA excluido).

TERCERO: Esta admisión se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

CUARTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE APERTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico